



**AVISO NÚM. 2020-371
(19 DE OCTUBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de octubre de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00593-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 052 del 02/10/2020 de Nunchía-Casanare que: i) Prorroga la vigencia del Decreto Municipal No 046 de 2020 que estableció el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional No 1168 de 2020 y el Decreto Departamental 220 de 2020 hasta el 01/11/2020. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, la Constitución Política de Colombia, artículos 2, 49, 288, 314, 315 y 365, la Ley 9 de 1979, la Ley 715 de 2015, la Ley 1801 de 2016, el Decreto Departamental No 234 de 2020, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00593-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general